



CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 2.400-----

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy
diecinueve de Octubre del dos mil uno, ante mí, ABOGADO FRANCISCO CORONEL

FLORES, NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,

Comparece la señora ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI, quien declara ser de

nacionalidad ECUATORIANA, Casada en calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA**

MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA., Debidamente autorizado por la Junta General

de Accionista, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documento

habilitantes, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a

quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de

conversion de capital, reforma del estatuto social, a la que procede de una manera libre y

voluntaria, para otorgarla me presenta la **MINUTA**, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de

CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Al tenor de las

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la

celebración del presente instrumento la señora ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI,

en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA.** tal

como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento

como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía

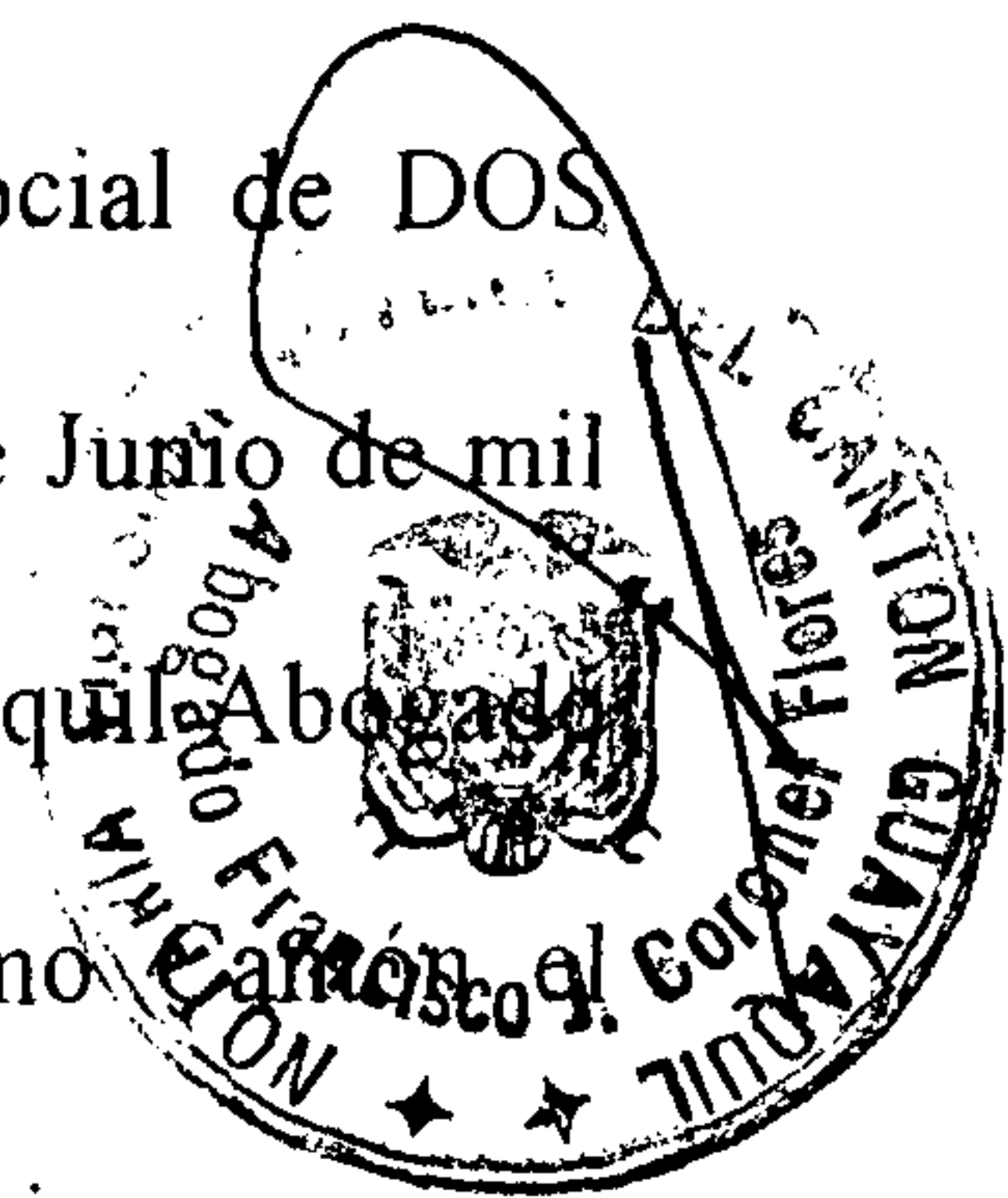
MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA., se constituyó con un capital social de DOS

MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Junio de mil

novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **Abogado**

MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

dieciséis de Julio de mil novecientos ochenta y siete, de fojas uno cinco uno seis cero a uno

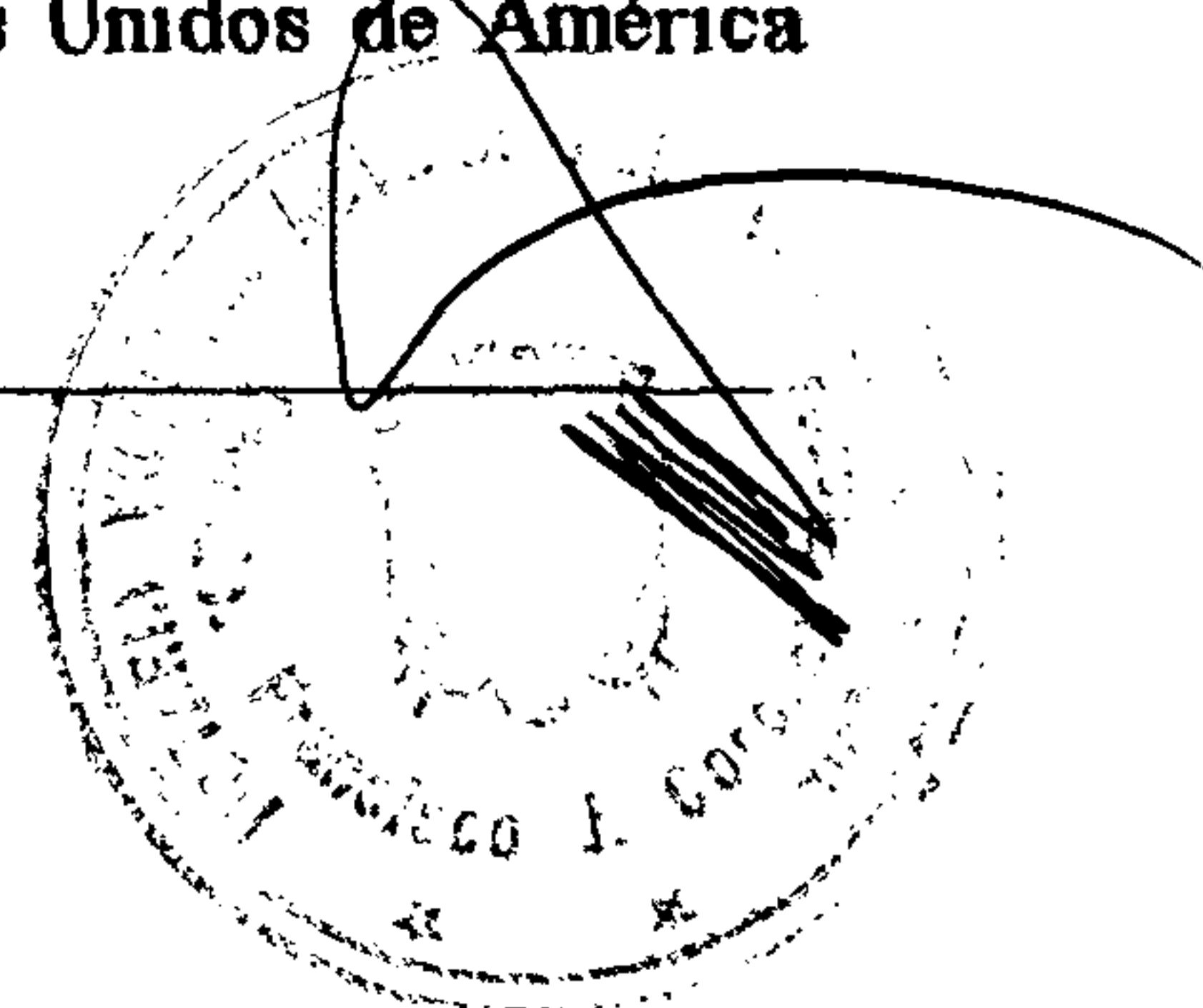


cinco uno siete seis numero uno dos cuatro uno del Registro Mercantil y anotada bajo el numero nueve cinco cinco seis del Repertorio. B) La Compañía aumentó su capital social a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres. C).- La Compañía MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA., aumento su capital social a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de fojas cinco cinco siete nueve a cinco cinco nueve cero, numero seis ocho nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el numero cinco cinco ocho nueve del Repertorio. D).- La Junta General, Universal, Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA., celebrada el dieciséis de Octubre del dos mil uno, resolvió por unanimidad: 1.- Aprobar la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la emisión de nuevos títulos de participaciones sociales en dólares de los Estados Unidos de América a un valor nominal de un dólar por participación; y, 2.- Reformar la cláusula sexta de los Estatutos Sociales. Las decisiones tomadas en dicha Junta General, constan en la copia del Acta que se entrega a este instrumento como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, la señora ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI, en su calidad de Gerente de la Compañía declara: UNO.- Que se ha procedido con la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que se ha cambiado el valor nominal de cada participación de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS.- Que se ha reformado la cláusula sexta del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "CLAUSULA SEXTA: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

**COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MERCANTIL SACOSPLAST CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2001**

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de octubre del 2001, siendo las 10:h00, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Mapasingue Este, Ave. Primera # 413 intersección calle cuarta, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios de la Compañía MERCANTIL SACOSPLAST CIA.LTDA., SEÑORES : ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI, propietaria de CUARENTA Y DOS MIL participaciones Sociales; ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS, propietario de SEIS MIL Participaciones Sociales; KARINA OZEKI CAMPOS, propietaria de SEIS MIL Participaciones Sociales; y, HENRY OZEKI CAMPOS, propietario de SEIS MIL Participaciones Sociales. Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA MIL participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL sucres cada una, totalmente pagadas y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General, Universal de Socios, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día :

1.- Aprobar la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la emisión de nuevos Certificados de Aportaciones en dólares de los Estados Unidos de América a un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América por participación. 2.- Conocer y resolver sobre la conversión del Capital de la Compañía y Reformar la Cláusula SEXTA del Estatuto Social de la compañía referente al capital; y, 3.- Conocer y resolver cualquier otro asunto con los anteriores. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor MASAYOSHI OZEKI, y actúa como secretaria la GERENTE señora ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI. El Presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar los puntos del Orden del Día : PRIMERO.- Toma la palabra el señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos, para manifestar que de acuerdo a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, establecido por Mandato Legal en la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 00Q.IJ.008 del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial N° 69 del 3 de mayo del año 2000, se ordenó que las compañías sustituyan los certificados de aportaciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el valor de las participaciones sociales debe expresarse así mismo en dólares; resolviéndose que por cada veinticinco participaciones sociales de un mil sucres cada una que actualmente posea cada socio, se le entregue una participación social del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad por todos los presentes. La junta para efectos ilustrativos resuelve por unanimidad dejar constancia de la nómina de socios y el número de participaciones sociales que le corresponderá a cada uno de sus socios, luego de aprobada la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América por parte de la Superintendencia de Compañías.



NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO ACTUAL DE PARTICIPACIONES SOCIALES	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES LUEGO DE LA CONVERSION
ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI	42.000	1.680
ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS	6.000	240
KARINA OZEKI CAMPOS	6.000	240
HENRY OZEKI CAMPOS	6.000	240
TOTALES	60.000	2.400

SEGUNDO.- Nuevamente toma la palabra el señor ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS, quién expresa que como consecuencia lógica por la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares, la Junta resuelve por unanimidad reformar la Cláusula SEXTA del Estatuto Social de la Compañía, la misma que en adelante dirá : "CLAUSULA SEXTA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. LAS PARTICIPACIONES ESTARAN NUMERADAS DE LA CERO CERO UNA A LA DOS MIL CUATROCIENTAS INCLUSIVE, Y CONTENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY, Y FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA".

TERCERO.- Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente de la Compañía para que comparezca a celebrar la correspondiente escritura de conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de los Estatutos Sociales en los términos aprobados en esta Junta General y proceda luego de aprobado al canje de la totalidad de los actuales Certificados de Aportación en poder de los socios por nuevos Certificados de Aportaciones en los que refleje la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

Agotado el Orden del día el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de esta Acta y reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las 12H45.- Masayoshi Ozeki Ozeki, Rosa Marianita Campos de Ozeki, Alfredo Masahiro Ozeki Campos, Karina Ozeki Campos y Henry Ozeki Campos.- **CERTIFICAMOS :**


ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI
Secretaria

MERCANTIL SACOPLAST CIA. LTDA.

MAPASINGUE ESTE AV. 1ra. No. 413
P.O. BOX 6981
GUAYAQUIL - ECUADOR

Telfs. 593-4-352327 - 352143 - 354532
Fax: 593-4-354535 FAX 593-4-353262
E-mail : mozeki@gu.pro.ec

0000 04

Guayaquil, Octubre 12 del 2.000

Señora
ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI
Ciudad,

De mis consideraciones:

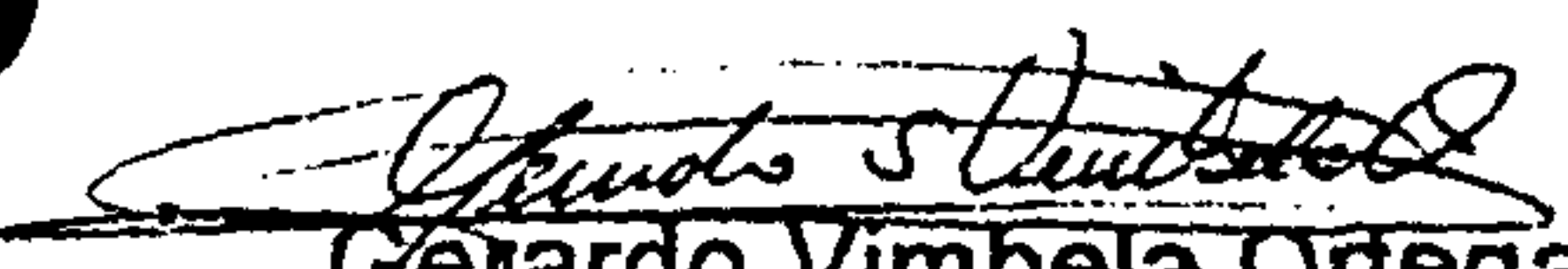
Cúmpleme manifestarle que el día de hoy, en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA.**, se ha tenido el acierto de elegirla a usted **GERENTE** de la misma por el lapso de **TRES** años.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía, tal como consta en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía **MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de junio de mil novecientos ochenta y siete la misma que fue inscrita de fojas 15.160 a 15.176, número 1.241 del Registro Mercantil - Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.556 del Repertorio Guayaquil, el 16 de julio de mil novecientos ochenta y siete.

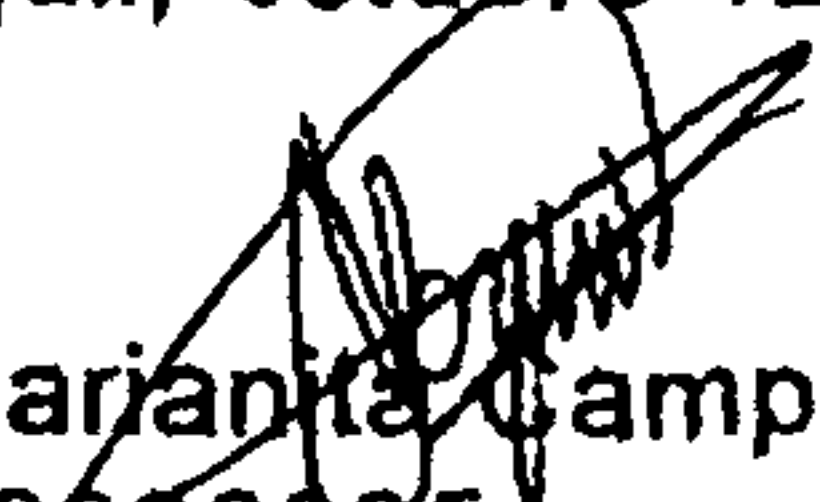
Deseándole el mejor de los éxitos en el ejercicio de su cargo me suscribo de Usted.

Muy atentamente


Gerardo Vimbela Ortega
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA.

Guayaquil, octubre 12 del 2.000


Rosa Marianita Campos de Ozeki
C.I 0900938895



LA LEY ANTONIO GARCIA
ELITE - EUSEBIO VILLALBA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía MERCANTIL SACOSPLAST CIA.LTDA., a favor de ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI, folio(s) 72.907, Registro Mercantil número 20.342, Repertorio número 25.818.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y cinco de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. JPV

Trámite N° 51749

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o cancelación de este documento.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

I

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO R.U.C. : 0090868107001

RAZON SOCIAL : MERCANTIL SACOPLAST C.A. LDA

NOMBRE COMERCIAL :

REG. CONSTITUCION :

REG. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 80.000.000,00

ACT. PRINCIPAL : REPRESENTACION DE EMPRESAS DE COMERCIO

ACT. SECUNDARIA : REPRESENTACION DE EMPRESAS DE COMERCIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 0000 05

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE :

CALLE 1000

BOGOTA

BOGOTA

CALLE 1000

BOGOTA

BOGOTA

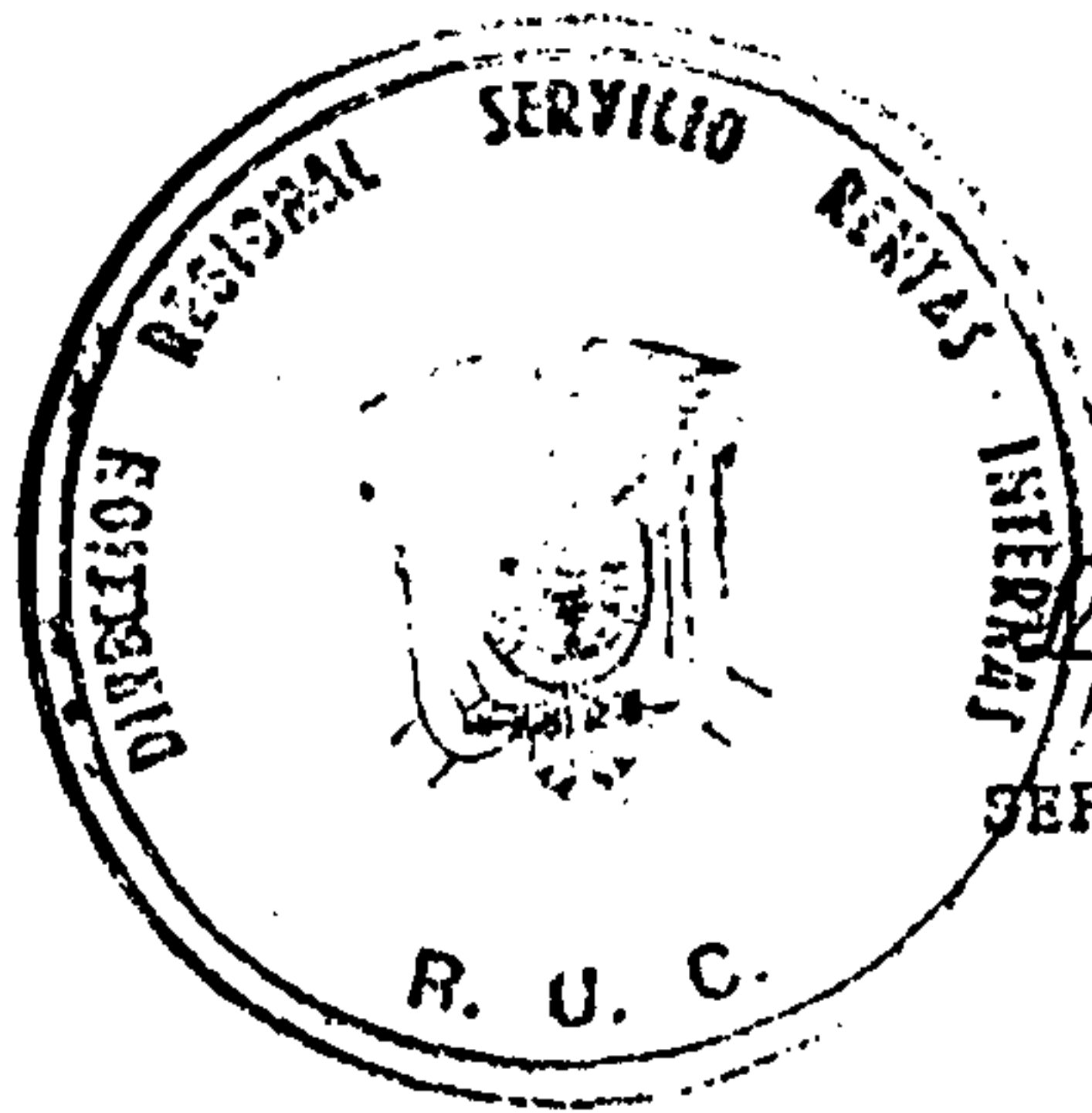
AREA, NUCLEO :

USUARIO :

LUGAR DE EMISION :

Mercantil Sacoplast Cia. Ltda.

FIRMA AUTORIZADA



Margarita Torres E.
Dada. Margarita Torres E.
DELEGA DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



ES DE DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. LAS PARTICIPACIONES ESTARAN NUMERADAS DE LA CERO CERO UNA A LA DOS MIL CUATROCIENTAS INCLUSIVE, Y CONTENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA" TRES.- Que la nómina actual de SOCIOS luego de la conversión es la siguiente: La señora ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI, es propietaria de mil seiscientos ochenta participaciones sociales; El señor ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS, es propietario de doscientas cuarenta Participaciones Sociales, la señorita KARINA OZEKI CAMPOS, es propietaria de doscientas cuarenta Participaciones Sociales; y, el señor HENRY OZEKI CAMPOS, es propietario de doscientas cuarenta Participaciones Sociales. Todas las Participaciones Sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLAUSULA CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL:** La señora ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI, en su calidad de Gerente de la Compañía MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA., declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el valor de la Conversión de las participaciones sociales de la Compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento firmado por el **ABOGADO JUAN CEVALLOS ALCIVAR**, Registro Profesional numero tres tres nueve cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Quedan agregados mi registro formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento y el Acta General de Accionistas de **MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA.** Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la

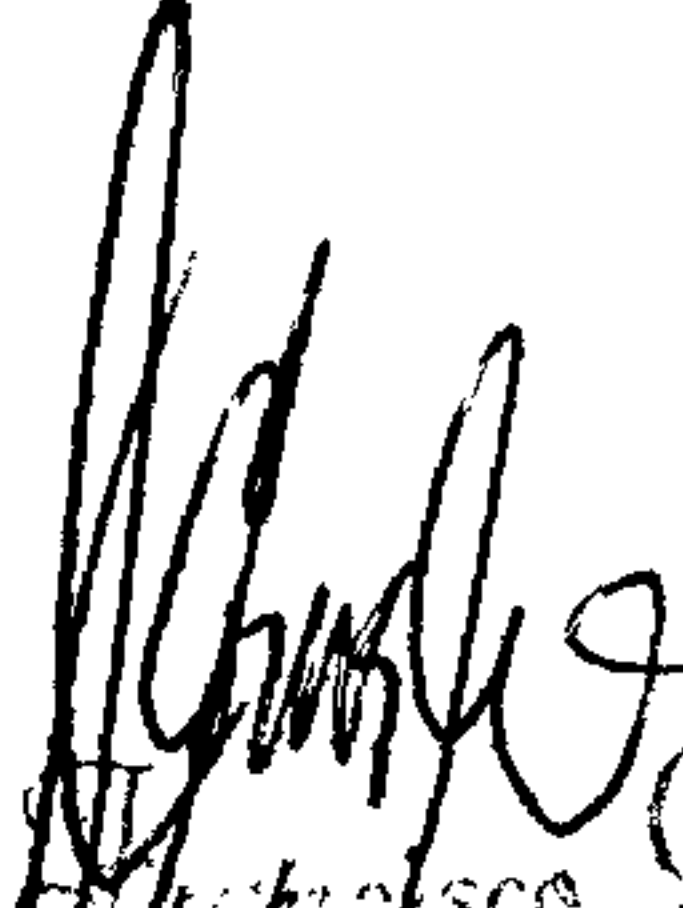
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

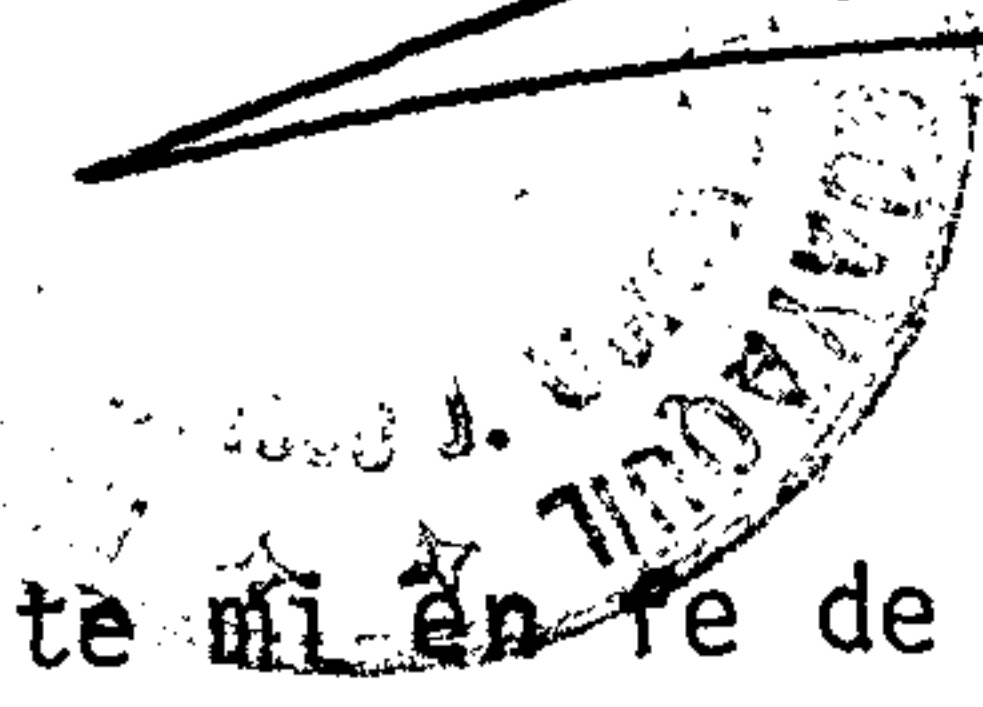

COMPAÑÍA MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA.

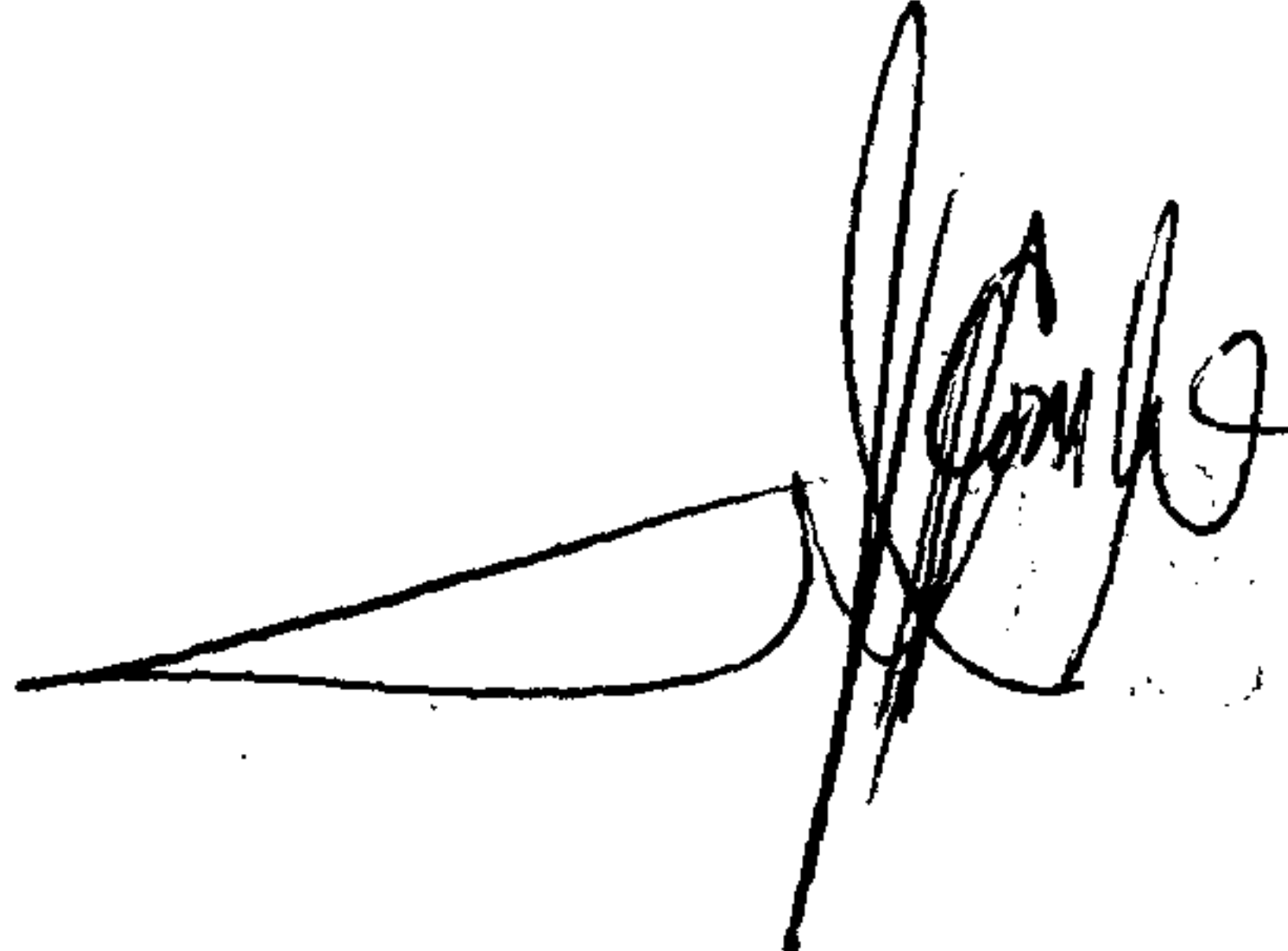
RUC. 2490850707

ROSA MARIANITA CAMPOS DE OZEKI

CED. CIUD. 222593


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO


Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta Tercera
Copia Certificada, que la firmo, sello y rubrico en la ciudad de -
Guayaquil los veinticinco dias del mes de octubre del dos mil--
uno.-


Rosa Marianita Campos de Ozeki
2010

0000 07

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diecinueve de Octubre del dos mil uno, tomé nota de la resolución de fecha tres de Diciembre del dos mil uno, número 01-G-DIC-0010955, emitida por el - Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de - Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital y la reforma del estatuto de la Compañía MERCANTIL SACOS - PLAST CIA. LTDA..- Doy Fé.-

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2001.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA



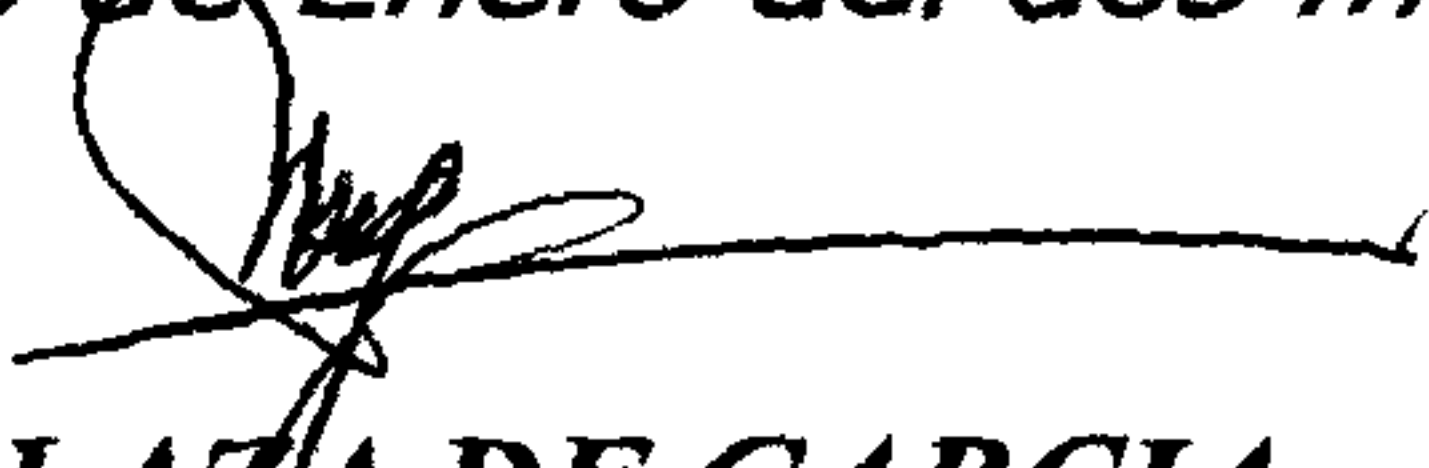
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 08

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0010955, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 3 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía **MERCANTIL SACOSPLAST CIA. LTDA.**; de fojas 1.282 a 1.293, número 171, del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.469 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 063 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 57900
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

